



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003258/2014

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Hugo Omar GRAZZINI solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0003258/14;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento Electrónica, Área Industrial, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Ing. Hugo Omar GRAZZINI mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio con observaciones (fs. 58 a 61);

La propuesta de mejora aportada por el Ing. Hugo Omar GRAZZINI a través del Expte N° 60024/14 que se encuentra a fs. 63;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°).- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la renovación de la designación por concurso a partir del 10/08/2014 en el cargo de Profesor Titular, dedicación simple del Ing. Hugo Omar GRAZZINI (Leg. 34070 – DNI 11.559.346) en la cátedra "INSTRUMENTAL Y MEDICIONES ELECTRÓNICAS (IE)" del Departamento ELECTRÓNICA, por el término estatutario vigente para la calificación de satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, al igual que la propuesta de mejora correspondiente.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003258/2014

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mag. GERMÁN NALDINI
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 886-H.C.D.-2014

AG

MTM & FACULTAD DE C.E.F. y N.

REVISADO
OF. DE CONCURSOS